En lunes Catorze dias del mes de
Febrero de mill e quinientos
e ochenta y vno años se juntó
la dicha Justicia e Regimiento
en su Ayuntamiento segun
e como lo an de vso e costumbre

Al Señor Juan de Ribera corregidor
de esta villa

Los dichos Regidores dixeron
que por quanto el dicho Juan
Sanchez Bazan de vna parte
y el dicho Juan de Ribera
corregidor de la otra
sobre razon de que el dicho
Juan Sanchez Bazan
pretendia que el dicho
Juan de Ribera corregidor
no le podia ni debia
prender ni mandar
prender ni hacer
ninguna diligencia
en su casa
sin
primero
pedirle
licencia
para
ello
y
que
el
dicho
Juan
de
Ribera
corregidor
no
le
auia
de
prender
ni
hacer
ninguna
diligencia
en
su

Gabriel de Segura la [illegible] [illegible]
escribano [illegible] de [illegible].

Otro testigo [illegible] de [illegible]

Otro testigo Juan de Toro

Otro testigo [illegible] de Alvarez

Otro testigo [illegible]

Licencia al capitan [illegible] para [illegible] menos [illegible] [illegible] 80

[illegible] capitan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] licencia para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] capitan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] capitan para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] menos [illegible]

[illegible] V. S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] V. S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] V. S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] V. S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]